GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Fecha 16 NOV 2024
Hora 11:00m
Nº Rdo
Recibe

Ibagué, 15 de noviembre 2024

Doctora
KHATERINE YULIETH LEON MIRANDA
Directora de Contratación
Gobernación del Tolima

ASUNTO: SOLICITUD DE MODIFICATORIA.

Respetada doctora, me permito remitir solicitud de modificación al contrato de prestación de servicios No. 2962 del 3 octubre de 2024, suscrito entre el departamento del Tolima y **MARIA CAMILA MORALES MELO CC** 1.077.085.479.

Cordialmente,

NORMA CONSTANZA ACOSTA
Supervisor

Elaboró: Bladimir Acosta Acposta – P.U
Reviso: : Bladimir Acosta Acposta – P.U
Aprobo: : Douglas Armando Quinetro Tellez – Director de Segurdad Social
VoBo: Joan Camilo Castellanos Reyes – Asesor Jurídico SST
Fecha: 08/11/2024

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA **SISTEMA INTEGRADO DE GESTION**	**Código:** **FOR-GB-019**
		Versión: 05
	PROCESO: **GESTIÓN CONTRACTUAL**	**Pág. 1 de 7**
	SOLICITUD DE ADICIÓN, PRORROGA Y/O MODIFICACIÓN AL CONTRATO	**Vigente desde:** **27/09/2024**

Fuente de los recursos destinados al contrato y/o convenio principal:	**Recursos Propios**				
Fecha de elaboración de la solicitud:	**15**	**de**	**11**	**de**	**2024**

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- El interventor y/o supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la adición, prórroga o modificación del Contrato y/o Convenio, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado.
- El líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la modificación, previa aprobación del interventor.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO

CONTRATO	X	**CONVENIO**	
Contrato y/o Convenio número:	2962	de	03 de octubre de 2024

Objeto del Contrato y/o Convenio: " PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y CON PLENA AUTONOMIA LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL EN LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS EN SALUD DE CONFORMIDAD A LA CIRCULAR 023 DE 2017 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO DESARROLLO DE CAPACIDADES, INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL PARA LA GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA."	
Supervisor:	NORMA CONSTANZA ACOSTA cargo: Técnico Operativo.
Contratista y/o Cooperante:	Maria Camila Morales Melo CC 1077085479
Valor inicial del Contrato y/o Convenio:	$ TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. ($13.500.000)
Plazo inicial de ejecución del Contrato y/o Convenio:	Noventa (90) días calendario.

Fecha de inicio del Contrato y/o Convenio:	**08**	**de**	**10**	**de**	**2024**
Fecha de terminación del Contrato y/o Convenio:	**5**	**de**	**01**	**de**	**2025**

2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)

Prórrogas

Contrato y/o Convenio No.	Tiempo (días calendario)
-	-

Fecha actual de terminación del Contrato y/o Convenio:	-	de	-	de	-

Si tiene garantías indicar claramente que se encuentran vigentes.	De conformidad con el decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.2.1.4.5 No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del decreto en mención no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos. Por lo anterior la Entidad prescindirá de la exigencia de garantía de cumplimiento.

(En este espacio deberá señalar la información anteriormente solicitada)

Nombre del Amparo	Vigencia desde	Vigencia hasta
N/A	N/A	N/A

Adiciones

Contrato y/o Convenio No.	Valor ($)
N/A	N/A

Valor actual del Contrato y/o Convenio:	**$**

Modificaciones

Contrato y/o Convenio No	Cláusula Nº	Descripción
N/A	N/A	N/A

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

El presente documento tiene por objeto solicitar una	**MODIFICACIÓN**	al **Contrato** No. 2962 DEL 03/10/2024

Citado así:	Se solicita de manera respetuosa a la Dirección de contratación, Modificar la cláusula segunda y sexta de la minuta del contrato Nº 2962 del 03/10/2024 2024, celebrado entre la Gobernación del Tolima y Maria Camila Morales Melo de la siguiente manera: Que teniendo en cuenta la legalización del contrato y la firma del acta de inicio suscrita, el plazo de ejecución inicialmente celebrado se vulnera el principio de anualidad, se hace necesario modificar el plazo de ejecución, quedando así: **CLAUSULA 2. PLAZO**: ochenta y cinco (85) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. De la misma manera, en el marco de la ejecución del contrato se hace necesario modificar la forma de pago, la cual inicialmente se estableció de la siguiente manera: el departamento pagara al contratista TRES (3) PAGOS en periodos de treinta (30) días calendario, los pagos se realizarán contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Que atendiendo las necesidades que se presentan en el marco de la ejecución del contrato, previa concertación por las partes intervinientes en la celebración del contrato No. 2962 del 3/10/2024 se hace necesario modificar la forma de pago de la siguiente manera: **CLÁUSULA 6. FORMA DE PAGO**: el departamento pagara al contrato en tres (3) pagos distribuidos así : dos (2)pagos en periodos de treinta días calendario y un pago al finalizar las actividades del contrato , contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Prórrogas

Cláusula No.	Tiempo (días calendario)					
N/A	N/A					
Fecha actual de terminación del Contrato y/o Convenio:	N/A	De	N/A	de	N/A	

Adiciones	
Cláusula No.	**Valor ($)**
-	-

Fuente de Financiación de los recursos que se van a adicionar (Completar cuando aplique): El contrato se realiza con cargo a recursos de: (marque con una X, según corresponda)

DESTINACIÓN DEL GASTO	MARQUE X SEGÚN CORRESPONDA
Inversión	-
Funcionamiento	-

Cuando la fuente corresponda a recursos del sistema general de participaciones (SGP) se tendrá que señalar la sub fuente a la cual corresponde. (Completar cuando aplique):

FUENTE (ORIGEN DE LOS RECURSOS CON LOS CUALES SE VA A CONTRATAR)	MARQUE X SEGÚN CORRESPONDA
Presupuesto General de la Nación – PGN	
Sistema General de Participaciones – SGP (Marque X según corresponda)	
Sistema General de Regalías SGR	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	
Recursos de Crédito	
Otres Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	

Participación para educación	
Participación para salud	
Participación para propósito general	
• Deporte y Recreación	
• Cultura	
• Propósito general de libre inversión	
• Propósito general de libre destinación municipios categorías 4,5 y 6	
Asignaciones especiales	
• Resguardos indígenas	
• Programas de alimentación escolar	
• Municipios de la ribera del rio Magdalena	
Agua Potable y saneamiento básico	
Atención integral de la primera infancia (saldos)	

NÚMERO DEL RUBRO	CONCEPTO DEL CDP	VALOR	AFECTACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A
BPIN: COMPLETAR CUANDO APLIQUE	N/A		

Forma de pago de los recursos que se adicionan	N/A
Valor actual del Contrato y/o Convenio:	**$**

Modificaciones	
Se solicita a la Dirección de Contratación modificar el plazo y la forma de pago establecida en la cláusula segunda y sexta del contrato No. **Contrato No. 2962 DEL 03/10/2024** quedando de la siguiente manera:	
Cláusula Nº	**Descripción**
Segunda - Plazo.	Ochenta y cinco (85) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
Sexta – Forma de Pago.	el departamento pagara al contrato en tres (3) pagos distribuidos así: dos (2) pagos en periodos de treinta días calendario y un pago al finalizar las actividades del contrato, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
Justificación de la solicitud:	**Justificación jurídica:** Que según lo indicado mediante la sentencia C-416 de 2014, los contratos estatales pueden ser modificados *por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación.* De la misma manera, la cláusula 21 del contrato 2962 del 03 de octubre del 2024 establece Modificaciones, prórrogas, adiciones, terminación anticipada *"toda solicitud será tramitada por la dependencia respectiva y con la revisión de la Dirección de contratación, previa solicitud escrita ya sea por el supervisor o interventor con el visto bueno del secretario (a) o director (a) interesado y ordenador del gasto acompañada de los soportes indicados en los cuales se conceptúe la necesidad y conveniencia con la debida antelación al vencimiento de plazo de ejecución"*

Justificación Técnica:

Que teniendo en cuenta que el contrato se celebró con un plazo de ejecución inicial de ochenta y cinco (85) días calendario y al momento de suscripción del acta de inicio, el mismo quedó con una fecha de finalización del día 05/01/2025 existiendo una vulneración al principio de anualidad.

Por lo anterior, se hace necesario modificar el contrato No. 2962 del 03 de octubre del 2024 toda vez que el proceso de legalización por diferentes circunstancias administrativas logró su legalización el día 08/10/2024 quedando con una fecha de terminación el día 05/01/2025, superando la vigencia fiscal del año 2024.

En razón a lo indicado, en aras de dar cumplimiento al principio de anualidad el cual refiere los artículos 12 y 14 del Decreto 111 de 1996 y en la ordenanza No. 025 de 2008 en su artículo 13 en dónde dispone que ***"El año fiscal comienza el 1° de enero y termina el 31 de diciembre de cada año"*** se hace necesario reducir el plazo de ejecución en cinco (05) días calendario, quedando un plazo de ejecución total de setenta (85) días calendario.

Finalmente, en lo que respecta a la cláusula sexta denominada forma de pago, se hace necesario realizar su modificación atendiendo la necesidad que se presenta en el marco de la ejecución el contrato, la cual fue evaluada y aprobada por las partes intervinientes.

Las partes indican que la presente solicitud de modificación al contrato No. 2962 del 03 de octubre del 2024 no modifica la ecuación contractual.

INGRID KATHERINE RENGIFO HERNANDEZ
Secretaria de Salud
Ordenador del gasto y Ejecutor

NORMA CONSTANZA ACOSTA
Técnico Operativo
Supervisor

MARIA CAMILA MORALES MELO
C.C. 1.077.085.479
Contratista